

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2020 00797 00

Por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por **SANDRA ELENA LÓPEZ ZAMORA** contra **PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S.**

En consecuencia se ordena:

- 1.** Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberá adjuntar la documentación pertinente. Adviértasele que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.
- 2.** Así mismo, se ordena la vinculación de DATACRÉDITO, para que dentro del mismo término se pronuncien respecto de los hechos alegados en el escrito de tutela y ejerzan su derecho de defensa.
- 3.** Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito, anexando copia de la demanda.

Cúmplase,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA**

Bjf

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b6591f3bb6336702641ff0027f3f2b12e3dd3f8e96c0370c65b2761a465980**

Documento generado en 11/12/2020 03:59:36 p.m.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2020 00797 00

En consideración al escrito allegado por la parte accionante, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, acéptese el desistimiento de la presente acción constitucional. Líbrese oficio, comunicando la presente determinación a las partes.

Cúmplase,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA**

Bjf

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fe2545aba6a4c2c4efdad0db588b39c85bb766e9ac39a29fc497b850175a73**

Documento generado en 12/01/2021 12:51:37 PM